

Resolución Gerencial General Regional Nº 0253 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, 13 DIC. 2013

VISTO, el Informe Nº 439-2013-GORE-ICA/GRINF, remitido por la Gerencia Regional de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 0018-2013-GORE-ICA, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra Nº 016-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la empresa ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL, para la ejecución de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Alto Laran, Micro Red Pueblo Nuevo, Red Pisco, de la DIRESA Iça"

Que, a través del Oficio N° 489-2013-GORE-ICA/GSRCH recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el 04.Nov.2013, el Gerente Sub Regional de Chincha remitió el Informe N° 0018-2013-GORE ICA-GSRCH/HFT del Ing. Homero Flores Tataje Inspector de Obra, mediante el cual comunicó la culminación de todas las partidas de la obra en mención, las mismas que se han llevado a cabo, según el expediente técnico aprobado. Asimismo solicitó la conformación del comité de recepción de obra;

Que, en atención a dicho requerimiento la Gerencia Regional de Infraestructura emitió el memorando N° 2395-2013-GRINF de 06.Nov.2013 mediante el cual solicitó a la Gerencia Sub Regional de Chincha copia de los asientos del cuaderno de obra del residente y del supervisor, referidos al termino de la obra, necesarios para poder atender la solicitud de conformación de comité de recepción de obra.

Que, con Oficio N° 516-2013-GOREICA/GSRCH recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el 22.Nov.2013, el Gerente Sub Regional de Chincha remitió copia de los asientos del cuaderno de obra, solicitados mediante memorando N° 2395-2013-GRINF; siendo derivado a la Sub Gerencia de Obras mediante proveído de 25.Nov.2013 para su atención y tramite;

Que, mediante Informe N° 131-2013-SGO/LAHH de 02.Dic.2013, el Ing. Mecánico Electricista Luis Hernández Huarcaya manifestó que de acuerdo a la documentación entregada corresponde nombramiento del Comité de Recepción de la Obra: "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Alto Laran, Micro Red Pueblo Nuevo, Red Pisco, de la DIRESA Ica" ejecutada por la empresa contratista ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL;

Que, la Sub Gerencia de Obras y Vialidad mediante Informe Nº 1215-2013-SGO de 03.Dic.2013, informó a la GRINF que el Gerente Sub Regional de Chincha hiso llegar la documentación requerida para el nombramiento del comité de recepción de obra, solicitando la recepción y en tal sentido la citada Sub Gerencia realizó la propuesta del Comité de Recepción, la misma que cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura a través de su Informe Nº 439-2013-GORE-ICA/GRINF.





Que, estando a los propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 351-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar El Comité de Recepción de la obra según el siguiente detalle:

OBRA :

Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud Alto Laran, Micro Red Pueblo Nuevo, Red Pisco, de la DIRESA Chincha - Ica

ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL

CONTRATISTA

COMITÉ DE RECEPCION

Ing. Mecánico Electricista Luís Hernández Huarcaya

Presidente : Ing. Mecanico Electricista Luis Gernandez Ing. Miembro : Ing. CIP Homero Flores Tataje (Inspector de Obra)

STATE CAPERD VIA

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la empresa ICA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SRL, representado por Luis Alberto Flores Navarrete con domicilio legal según contrato en Av. Los Dominicos Mz. A-2 Lt. 11, Urb. Inresa, Distrito y Provincia del Callao, a los miembros del Comité que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGION / DE ICA

GERENTE GENERAL REGIONAL